Asunción, 26 de octubre de 2022.

Acta Nº 924/2022.

Resolución ERSSAN Nº 12

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/22 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", y ADJUDICAR A LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.

VISTO:

El Memorándum DC de fecha 24 de octubre de 2022 presentado por la Dirección de Contrataciones, en el cual remite el informe realizado por los Miembros del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa N° 07/22 "Alquiler de fotocopiadoras", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 07/22 "Alquiler de fotocopiadoras", a través del informe de fecha 24 de Octubre del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de Octubre de 2022 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 07/21 "Alquiler de Fotocopiadoras" estando presentes en dicha oportunidad el Sr. Carlos Figueredo, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, contándose además con la presencia de representantes de la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA SA.

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60º y 61º del Decreto Reglamentario No 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte del oferente J. FLEISCHMAN Y CIA S.A.

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se ha dispuesto analizar la oferta presentada por los oferentes, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detalla la presentación de cada oferente, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA. S.A. con Ruc N° 80001490-1, con un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 26 de octubre de 2022.

Acta Nº 924/2022.

Resolución ERSSAN Nº 12

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2022".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6581 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2022".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe de fecha 24 de octubre de 2022 presentado por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 07/22 "Alquiler de Fotocopiadoras".

Artículo 2.- ADJUDICAR a la firma FLEISCHMAN y CIA S.A. con RUC Nº 80001490-1, el llamado a Contratación Directa Nº 07/22 "Alquiler de Fotocopiadoras", por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, manteniendo los precios unitarios y los términos descriptos en la especificaciones técnicas, y con vigencia desde la firma del contrato por 12 meses desde la firma.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 26 de octubre de 2022.

Acta Nº 924/2022.

Resolución ERSSAN Nº 12

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente

Artículo 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN